RESOLUCION 250
DEL 18 DE JUNIO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE LICITACION PUBLICA No. LP-005-2025

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaria de Infraestructura expuso la necesidad de contratar la **"**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE PIVIJAY CONDUCE A LA VEREDA LA RETIRADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Publica .

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día dos (2) de enero de 2025 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso de Selección Licitación Publica N°LP--001-2025.

Que el valor estimado del contrato, corresponde es la suma de $ 24.947.513.700, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1015 del 2 abril 2025 . el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 357 del 31 de enero de 2025 y se distribuirán de la siguiente manera:

Plazo del contrato	Lugar(es) de ejecución del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
(4) MESES	Vía Pivijay- La Retirada (Salamina) Zona Rural del Departamento del Magdalena	$ 24.947.513.700

Que mediante Resolución No.169 del 5 de fecha 5 d mayp de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-005-2025, publicando el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II.

Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, realizado el día veintitrés (23) de junio del 2025, se recibieron las siguientes propuestas

PROPONENTE	FECHA Y HORA RECIBIDA	RECEPCIONADA
CONSORCIO LA RETIRADA	22/05/2025 6:22 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO VIAS DEL CARIBE PIVIJAY	22/05/2025 6:23 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO VIAS Y ASFALTO 2000	22/05/2025 6:24 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO CONSTRUCIVIL PIVIJAY	22/05/2025 6:25 PM	*Plataforma Secop II*
VIA PIVIJAI	22/05/2025 7:40 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO BELLAVISTA MAGDALENA	22/05/2025 9:18 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO INGEMONSE	22/05/2025 10:17 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO EL RETIRO	23/05/2025 1:27 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO OBRAS Y VIAS	23/05/2025 5:54 AM	*Plataforma Secop II*

RESOLUCION 250
DEL 18 DE JUNIO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE LICITACION PUBLICA No. LP-005-2025

CONSORCIO CA PIVIJAY	23/05/2025 7:40 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO VIAL PIVIJAY 2025	23/05/2025 8:33 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO VEGA PIVIJAY	23/05/2025 8:36 AM	*Plataforma Secop II*
Consorcio Vial Pivijay	23/05/2025 8:45 AM	*Plataforma Secop II*
UT VIAS TERCIARIAS PIVIJAY	23/05/2025 9:16 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS	23/05/2025 9:21 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PIVIJAY	23/05/2025 9:24 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	23/05/2025 9:45 AM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO OBRAS VIALES MAGDALENA	22/05/2025 9:34 PM	*Plataforma Secop II*
CONSORCIO JORVIC VIA	23/05/2025 1:27 AM	*Plataforma Secop II*

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, el día 30 de junio de 2025 a las 5:40 PM, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia, capacidad residual y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron resueltas, a través del SECOP II.

Que el día 16 de junio de 2025 a las 6:35 PM se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

Que le día 17 de junio de 2025 , se dio inicio a la Audiencia de adjudicación de conformidad con lo establecido artículos 9° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.6., del pliego de condiciones, continuando en los días 25, 29 de abril y 5 de mayo de 2025

Que de acuerdo con el orden del día, y de conformidad con las observaciones presentadas y resueltas en la diligencia, el comité evaluador concluyó con un nuevo resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderación el cual fue el siguientes:

PROPONENTE	**PUNTAJES**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDA JURÍDICA**	**CONSOLIDADO EVALUACIÓN**
CONSORCIO LA RETIRADA	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO VIAS DEL CARIBE PIVIJAY	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO VIAS Y ASFALTO 2000	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO CONSTRUCIVIL PIVIJAY	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO MEGAPROYECTOS 2025	51.50	NO HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
CONSORCIO BELLA VISTA MAGDALENA	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO OBRAS VIALES MAGDALENA	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO INGEMONSE	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO JORVIC VIA	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO EL RETIRO	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO OBRAS Y VIAS	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO CA PIVIJAY	51.50	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

RESOLUCION 250
DEL 18 DE JUNIO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE LICITACION PUBLICA No. LP-005-2025

CONSORCIO VIAL PIVIJAY 2025	51.50	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
CONSORCIO VEGA PIVIJAY	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO VIAL PIVIJAY	51.50	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL VIAS TERCIARIAS PIVIJAY	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PIVIJAY	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	51.50	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que una vez dado a conocer el consolidado, se procedió con la apertura de los sobres económicos, constatando que el método de ponderación de acuerdo con las alternativas establecidas para este proceso

Que el día 18 de junio de 2025, se requiero a diferentes proponentes para que justificaran los precios artificialmente bajos a las proponentes **PROPONENTE No 14 CONSORCIO VEGA PIVIJAY, PROPONENTE No 10: CONSORCIO EL RETIRO**

Que una vez presentadas las justificaciones de precios artificialmente bajos el comité evaluador procedió a dar respuesta a los proponentes que presentaron sus justificaciones en los términos señalados

Que una vez entregadas la respuestas de precios artificialmente bajos la entidad procedió a publicar la Lectura del consolidado de la verificación jurídica, financiera y técnica y de la ponderación final

Nº PROPONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO LA RETIRADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.989.613.160,00
2	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE PIVIJAY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.241.239.003,00
6	CONSORCIO BELLA VISTA MAGDALENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.415.820.336,00
7	CONSORCIO OBRAS VIALES MAGDALENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.615.452.638,00
8	CONSORCIO INGEMONSE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.400.207.219,00
9	CONSORCIO JORVIC VIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.617.030.410,00
10	CONSORCIO EL RETIRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	RECHAZO
11	CONSORCIO OBRAS Y VIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.914.807.421,00
14	CONSORCIO VEGA PIVIJAY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	RECHAZO
16	UNION TEMPORAL VIAS TERCIARIAS PIVIJAY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.429.585.084,00
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.665.295.470,00
18	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PIVIJAY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.815.008.647,00
19	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABILITADO	30	20	1	0,25	0,25	51,50	23.340.974.902,00

Que el Comité Evaluador procedió a indicar El numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: El método de ponderación de acuerdo con las alternativas establecidas para este proceso es el **Nº 2 Media geométrica**, conforme al valor certificado de la TRM por la superintendencia financiera para el día 19-06-2025 fue de $ 4.076,**32**.

Que el Comité Evaluador procedió a presentar el orden de elegibilidad de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones

Nº DE ORDEN	Nº PROPONENTE	OFERENTE	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	7	CONSORCIO OBRAS VIALES MAGDALENA	51,50	23.615.452.638,00	48,5000000	100,0000000
2	9	CONSORCIO JORVIC VIA	51,50	23.617.030.410,00	48,4336412	99,9336412
3	17	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS	51,50	23.665.295.470,00	48,3343883	99,8343883
4	16	UNIÓN TEMPORAL VIAS TERCIARIAS PIVIJAY	51,50	23.429.585.084,00	48,1808939	99,6808939
5	6	CONSORCIO BELLA VISTA MAGDALENA	51,50	23.415.820.336,00	48,1525879	99,6525879
6	8	CONSORCIO INGEMONSE	51,50	23.400.207.219,00	48,1204809	99,6204809
7	18	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PIVIJAY	51,50	23.815.008.647,00	48,0265163	99,5265163
8	19	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	51,50	23.340.974.902,00	47,9986748	99,4986748
9	11	CONSORCIO OBRAS Y VIAS	51,50	23.914.807.421,00	47,8212888	99,3212888
10	2	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE PIVIJAY	51,50	23.241.239.003,00	47,7935766	99,2935766
11	1	CONSORCIO LA RETIRADA	51,50	23.989.613.160,00	47,6674573	99,1674573

RESOLUCION 250
DEL 18 DE JUNIO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE LICITACION PUBLICA No. LP-005-2025

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-005-2025, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE PIVIJAY CONDUCE A LA VEREDA LA RETIRADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" a el CONSORCIO OBRAS VIALES MAGDALENA, integrado por MEYAN SA. NIT 800143586-1 con una participación del 90% y CULVAR SAS, identificado con NIT 901498100-4 con una participación del 10%, Consorcio Representado legalmente por DANNA KATHERINE CUELLAR GARZON identificada con la C. C. No. 1.075.306.864 de Neiva. Por un valor de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS $ 23.615.452.638, , amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1015 del 2 abril 2025 .

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2020

ORIGINAL FIRMADO
Orlando Reales Acosta
Proyecto